



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 446/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

" n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad".

*Que, con oficio N° 860 VINCOPP-UTMACH, el Eco. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario el **Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa** y el **Convenio Marco de Colaboración con La Granja La Colina**, para el correspondiente criterio jurídico.*

Que, con oficio N° 451- 2015- PG-UTMACH-, de fecha 18 de agosto del 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo las siguientes observaciones:

- 1. En la parte donde se señalan los comparecientes, menciona una contraparte, siendo el convenio únicamente entre la UTMACH y Granja la Colina, por lo tanto se debería eliminar " y de la otra parte".*
- 2. Corregir la palabra "PRIMERA". En la cláusula DÉCIMA PRIMERA*
- 3. Actualizar la fecha de suscripción del convenio.*

Una vez convertidas esas observaciones, se puede dar paso a la suscripción Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios:

- Convenio de Marco de Colaboración con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa.**
- Convenio Marco Colaboración con La Granja La Colina**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto del 2015

Machala, 18 de 2015

Dra. _____ea, Esp.
SECRETARIA GENERAL